

XVII

Distribución de la riqueza (continuado)

8-20-10

Muy buenas noches queridos oyentes, de nuevo con Uds. en nuestra conversatoria con las ideas de José Martí. Retomamos el tema del derecho a la propiedad en el contexto martiano de acceso a la riqueza, o cómo él le llamaría “distribución de la riqueza” al que ya le hemos dedicado varios programas. Existían ya en el siglo XIX en términos históricos dos maneras muy diferentes de enfocar este tema. La primera modalidad, y a la que se suscribe Martí, establece de forma categórica, cómo escribiera en su artículo, “Crucifixiones, demencia religiosa” en *La Nación* el 21 de octubre de 1883, “El deber de remediar la miseria innecesaria es un deber del Estado.” Sin embargo, en ese contexto apoyó, por ejemplo, el acceso a la propiedad privada por parte de personas de bajos recursos a través de programas de subsidios gubernamentales, que a muy bajo precio y poco interés, les permitía adquirir, en este caso, tierra para cultivar, a los agricultores. Con la adquisición de la propiedad de parte de los individuos que conforman el país, según Martí, se incrementa la riqueza nacional. La distribución de la riqueza en Martí es sinónimo de acceso a la riqueza. El segundo modelo de distribución de la riqueza, el socialista, que propone el centralismo económico, el estadismo y la eliminación de la propiedad privada, es radicalmente opuesto a las ideas de Martí y nunca constituyó para él ni una solución, ni una alternativa viable. No aceptó ni el centralismo oligárquico, ni el colectivista.

Cómo hombre de su época confiaba en el esfuerzo individual y en el trabajo honrado cómo fuente de riqueza. Asimismo, cómo los pragmáticos, valoraba la inteligencia creativa y la diversidad de criterios. Así vemos cómo en su ensayo (folletín) publicado en México en 1878 que lleva por título *Guatemala*, Martí elabora, cuando se refiere de forma encomiosa a las acciones tomadas por el gobierno de ese país, todo un sistema de economía de mercado donde el estado actúa facilitando la consecución de la riqueza, distribuyendo (vendiendo) propiedades (haciendo propietarios) y ofreciéndole al

pueblo guatemalteco (y a extranjeros) oportunidades de inversión, para la creación de industrias y el avance tecnológico. Vislumbramos a través de sus comentarios elogiosos y críticos a la vez, sobre la situación económica en Guatemala cuando vivió en ese país centroamericano, que favorecía el libre mercado y la gestión individual, asimismo su visión económica limitaba la acción gubernamental a proteger y expandir el derecho a la propiedad.

¿Había percibido Martí la estrecha conexión que existe entre un alto nivel de libertad y el desarrollo económico? ¿Qué hay una conexión entre el desarrollo económico y la distribución del poder económico a manos privadas donde un gobierno limitado valore la responsabilidad individual y proteja la gestión particular? Por supuesto que sí. Tomemos el artículo de William Tolischus escrito en 1961 en la página de la red *Freeman*, Foundation for Economic Education, 14 de agosto del 2010 como punto de partida en esta aproximación. ¿Había visto Martí que la libertad económica dentro de un contexto legal que proteja la propiedad privada y la haga accesible equitativamente a un mayor número de personas, provee oportunidades para la innovación, la iniciativa, el riesgo económico, la sana ambición empresarial y la competencia? ¿Que en última instancia estas libertades y derechos (y no el dinero) conducen al progreso y al desarrollo económico? Escuchemos las palabras de Martí: “Cultivar, emprender, distribuir, [...]. La riqueza exclusiva es injusta. Sea de muchos; no de los advenedizos, nuevas manos muertas, sino de los que honrada y laboriosamente la merezcan. Es rica una nación que cuenta muchos pequeños propietarios.” (*Guatemala*, 1878, p. 178). Si bien la propiedad privada es la espina dorsal del sistema democrático occidental, ¿había Martí entendido que sus dos propósitos fundamentales eran proteger las libertades civiles (léanse ciudadanas) a la vez que proteger la libertad política? ¿Había visto el Maestro que el derecho a la propiedad privada garantiza la consecución de nuestros propios intereses y la libertad de vivir nuestras vidas de acuerdo a cómo queramos vivirla, (siempre y naturalmente dentro de los confines de la ley, que emana de los gobernados) y que asimismo la propiedad privada limita los poderes del gobierno? ¿Había previsto Martí que en la medida en que el modelo colectivista y de centralismo económico donde el estado

controla la propiedad, también ese estado controla y esclaviza a los pueblos? ¿Que sin la propiedad y la gestión privadas los pueblos dependen totalmente del gobierno para su bienestar y que su autonomía para elegir sus propios quehaceres desaparece? ¿Que a medida que la propiedad privada disminuye, el poder del estado aumenta? Y, ¿que, en la medida en que el poder económico del estado aumente y que los individuos se conviertan en piezas insignificantes del engranaje estatal, dejan de tener importancia para el estado, que sólo se preocuparía entonces de su permanencia en el poder? Y, ¿que de forma categórica, sin la propiedad privada, los pueblos desposeídos perderían asimismo su poder de pedirle cuentas al gobierno o de oponérsele, cuando fuera necesario, y en particular, cuando los gobernantes corruptos y cegados por el poder abusaran de sus derechos y libertades? ¿Había visto Martí que en la medida que un gobierno controla la propiedad, así controla a los pueblos? Por supuesto que sí. ¿El absolutismo monárquico, el despotismo, el centralismo oligárquico de la América hispana, ¿no habrían alertado a Martí de los futuros abusos e ignominias del estado socialista donde la alternativa al monopolio privado, sería el monopolio estatal? Por supuesto que sí.

Ya en época de Martí el mercantilismo (la alianza entre los mercaderes y los funcionarios gubernamentales, el proteccionismo) había dado sus funestos resultados. La hambruna rampante en países como Francia e Inglaterra en 1800 mermaba la población y los números de pobres aumentaban. La destrucción del sistema mercantilista, la revolución industrial y el auge de una economía de Mercado hizo más por las masas desposeídas que casi dos mil años de prédica en nombre de la caridad y de las bondades monárquicas. (Tolischus, op.cit.). ¿Qué habría escrito Martí ante la falta de libertades individuales en un país donde el Estado es dueño de casi todo y donde todos son empleados del Estado? ¿Se había percatado que el fracaso o el éxito de cualquier empresa depende fundamentalmente del grado de libertad que disfruten o no los que la conducen? ¿Que es la libertad el ingrediente fundamental del desarrollo y del progreso humano? ¿Que la propiedad privada es una extensión natural de esa libertad? De nuevo: ¿Qué en la medida en que el gobierno controla la propiedad, así controla a los individuos?

¿Se habría percatado Martí de la relación contraria que existe entre de una parte el poder gubernamental y de otra el incremento de la propiedad privada, la democracia, las libertades civiles y el desarrollo económico? Por supuesto que sí. Por cierto, esto último ha sido extensamente discutido y las estadísticas más recientes lo confirman: la libertad y el desarrollo económico son corolarios. (Ver *Una historia del mundo moderno de 1917 a los ochenta*, del historiador británico Paul Johnson, 1983 [*A History of the Modern World from 1917 to the 1980s*]).

Bueno queridos oyentes, se nos está acabando el tiempo, pero cómo siempre los dejo con las ideas de Martí, algunas interrogantes y algunas de las conclusiones a las que han llegado reconocidos economistas contemporáneos como Karl Popper autor de *La Sociedad abierta y sus enemigos* [*The Open Society and Its Enemies*], 1945, o Frederick Hayek, autor de *Camino de Servidumbre* [*The Road to Serfdom*], 1944, que enfocan muchas de las observaciones y acertadas advertencias del Maestro, aunque con una óptica ya del siglo XX, donde habían dado sus magros y costosos frutos las economías planificadas, el centralismo económico y las ideas colectivistas del siglo XIX. En su obra Popper refuta las teorías del historicismo teleológico que sugiere que la historia se desarrolla de acuerdo a leyes universales y acusa de totalitarios a Platón, a Hegel y a Marx por basar sus filosofías políticas en el historicismo. Hayek fue uno de los principales críticos académicos del colectivismo durante el siglo XX. Argumentaba que todas las formas del colectivismo aun aquellas basadas en la cooperación voluntaria, solo podrían mantenerse a través de una autoridad centralizada de algún tipo. Su argumento planteaba que el socialismo requería un plan económico centralizado, y que esa planificación conduciría al totalitarismo. Se le otorgarían poderes al estado que impactarían y que en última instancia controlarían la vida social, porque todas las variantes y todos los conocimientos requeridos para la planificación centralizada de una economía inherentemente descentralizada,



Hayek

tendrían que ser controlados para hacerla funcionar con alguna eficiencia, pero nunca con la misma eficacia que a través de los mecanismos apreciables de los mercados libres.

Asimismo y cómo sugieren Milton y Rose Friedman en su obra *Libre de elegir* [*Free to choose*] de 1980 pp. 147-148: “Dondequiera que se ha permitido el libre mercado, dondequiera que la igualdad de oportunidades ha existido, el hombre común ha podido alcanzar niveles de vida nunca antes soñados [...]”. Entonces podríamos suponer que desde la perspectiva de los reformistas radicales de los siglos XIX y XX, cómo la de los no tan radicales de hoy, lo que perdieron de vista fue la magnitud de los cambios económicos que tuvieron lugar con la instauración de la libertad y de la propiedad cómo bases de la ley y de la justicia. Algo que a todas luces siempre estuvo presente en las ideas de José Martí, el Apóstol de la Libertad. Sin más por ahora, tengan todos muy buenas noches.